

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

134

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 576 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Jean Michel Adonicam y a doña María Victoria Rodríguez Fraile, como coautores de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 3 euros a cada uno de ellos, y al pago por mitad de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jean Michel Adonicam, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/10.631/10)